

FECHA	PROVINCIA	OBJETO
7 julio 1916.....	Gerona.....	Disponiendo en la provincia de Gerona la siguiente reforma de servicios: <i>Servicios que se suprimen.</i> Peatón de Bascaras a Terradellas, San Esteban de Guialbes, Vilafraser, Vilamari, Vilademi, Ollers, Orfans, Parets, Gallines, San Marsal y Vilademuls, retribuido anualmente con 700 pesetas. Cartería de Orriols, con obligación de recoger y entregar en Vilademuls, con el haber anual de 150 pesetas. <i>Servicios que se crean.</i> Peatón de Camallera a Orriols, Vilademuls, Terradellas y San Esteban de Guialbes (13 kilómetros), con la retribución de 500 pesetas. Peatón de San Esteban de Guialbes a Vilafraser, Vilamari y San Marsal (13 kilómetros), retribuido con 500 pesetas al año. <i>Servicios que se reforman.</i> Imponeiende al Cartero de Vilademuls la obligación de servir a Gallinés, Orfans, Parets y Oller (15 kilómetros), elevando a 600 pesetas el sueldo que actualmente percibe de 450 pesetas. Que el Peatón de Bañolas a San Vicente de Camós sea en lo sucesivo de Bañolas a Vilademi, Porqueras y San Vicente de Camós, aumentando a 450 pesetas la retribución de 350 pesetas que en la actualidad tiene asignadas. Aumentando a 365 pesetas anuales la retribución de 300 que en la actualidad tiene asignadas al Cartero de Balenyá, el cual continuará con la obligación de recoger y entregar en su estación y servir a Colsuspina. Creando una Estafeta en Ademuz, la cual estará servida por personal del Cuerpo de Correos. Cuando funcione esta nueva oficina quedará suprimida la actual Cartería de Ademuz, con la retribución de 200 pesetas anuales. Suprimiendo el Peatón de Pancorbo a Altablo y Valluercaes, con la retribución de 360 pesetas anuales. Disponiendo que el actual Peatón de Los Llanos a Barlovento, sea en lo sucesivo de San Andrés y Sauces a Barlovento (Palma) (10 kilómetros), con la retribución de 225 pesetas que tiene actualmente. Aumentando a 800 pesetas anuales la retribución de 600 que en la actualidad tiene asignadas al Peatón de Alcarraz a Sosés, Aytona y Serós (12,5 kilómetros). Creando una Cartería en Mara, con la retribución de 100 pesetas anuales. Disponiendo que el Cartero de Abertura quede relevado de la obligación actual de recoger y entregar al paso del Peatón de Zorita a Alcollarín, y que lo verifique en lo sucesivo en Villamesías al de la conducción de Trujillo a Miajadas, continuando con la retribución de 300 pesetas anuales. Suprimiendo la Cartería de Carretera de Extremadura, barriada de Carabanchel Bajo, recogiendo en esta Estafeta y sirviendo los caseríos de dicha barriada, con la retribución de 200 pesetas anuales. Creando una Cartería en Carretera de Extremadura, barriada de Carabanchel Bajo, con obligación de recoger y entregar en esta Estafeta y servir las barriadas del Campamento de Carabanchel y Cuatro Vientos y de recoger la correspondencia depositada en los buzones establecidos en su itinerario con la retribución de 200 pesetas anuales. Aumentando a 600 pesetas anuales la retribución de 543,37 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón de Campo a Egea, el cual será en lo sucesivo de Campo a Espluga, Liart (Valle de Bardaji) y Egea (Valle de Liarp) (16 kilómetros).
7 julio 1916.....	Barcelona.....	
7 julio 1916.....	Valencia.....	
7 julio 1916.....	Burgos.....	
7 julio 1916.....	Canarias.....	
7 julio 1916.....	Lérida.....	
7 julio 1916.....	Zaragoza.....	
7 julio 1916.....	Cáceres.....	
7 julio 1916.....	Madrid.....	
7 julio 1916.....	Huesca.....	